



VIGILADA MINEDUCACIÓN

Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación N°5- 2022

Dirección de Investigación
Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Julio 2021

1. PRESENTACIÓN

El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria desde la Dirección de Investigación con el objetivo de fortalecer la investigación formativa, científica y aplicada que propicie la transferencia de conocimiento y la innovación, realiza la apertura de la presente convocatoria interna para la financiación o cofinanciación de proyectos de investigación para ser ejecutados durante el año 2022.

2. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Fortalecer la investigación formativa, científica y aplicada que propicie la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación, la formación del recurso humano y la apropiación social del conocimiento, mediante el apoyo a proyectos de investigación e innovación que tengan impacto productivo y social a nivel regional, nacional y con proyección internacional.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover el desarrollo de proyectos de investigación a nivel local, nacional e internacional, de acuerdo con las necesidades actuales y los contextos venideros post pandemia.
- ✓ Generar espacios de producción de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, que sean aplicables a los contextos sociales y productivos actuales.
- ✓ Propiciar espacios de relacionamiento entre grupos de investigación, que contribuyan a fortalecer las líneas de investigación y los perfiles de los docentes investigadores.

4. DIRIGIDA A:

Docentes de tiempo completo vinculados al Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria que desarrollen actividades investigativas dentro de un Grupo de Investigación reconocido por MINCIENCIAS y/o avalado por la Dirección de Investigación.

5. CUANTÍAS

La cuantía máxima por proyecto de investigación según el artículo 27 del Estatuto de Investigación (acuerdo 04 del 2015) es de hasta 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de los cuales solo se podrán destinar para la contratación de investigadores hasta el 60% del presupuesto aprobado para el proyecto. Esta cuantía no contempla las descargas por investigación en el plan de trabajo de los

docentes tiempo completo que serán definidas por la respectiva Facultad o quien haga sus veces.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	06 de julio de 2021
Cierre de la convocatoria	12 de septiembre de 2021
Entrega de las propuestas de los proyectos de investigación a la Dirección de Investigación	13 y 14 de septiembre de 2021
Verificación de la documentación	15 al 17 de septiembre de 2021
Evaluación de los Proyectos de Investigación por dos pares externos	20 de septiembre hasta el 12 de noviembre 2021
Publicación preliminar de resultados	20 de noviembre de 2021
Recepción de solicitud de aclaraciones	22 al 26 de noviembre de 2021
Resultados definitivos	21 de enero de 2022
Recepción de solicitud de aclaraciones	21 al 28 de enero de 2022
Entrega de acta de inicio de los proyectos aprobados a la Dirección de Investigación	Primera semana de inicio de las actividades académicas
Entrega del primer avance de los proyectos de investigación	06 de junio de 2022
Entrega del segundo avance de los proyectos de investigación	21 de octubre de 2022
Entrega del informe final al Consejo de Facultad	02 de diciembre de 2022

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los requisitos para la presentación de proyectos de investigación en la presente convocatoria son:

7.1 Del proyecto de investigación:

- El proyecto de investigación debe suscribirse a uno o varios grupos de investigación y contar con el aval del líder del grupo en el formato designado para ello (**anexo 1**).
- El proyecto de investigación debe contar con el aval de la Facultad en el formato designado para ello (**anexo 1**) quien realizará la aprobación de proyectos que estén enmarcados con los programas académicos de la facultad.
- El proyecto de investigación debe contar con el aval del Comité de Bioética del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, el investigador deberá someter el proyecto en reunión del comité de bioética a valoración para obtener el aval.
- El proyecto de investigación será presentado en la Ficha para la Presentación de Proyectos de Investigación (**anexo 2**).
- El proyecto de investigación deberá tener al menos un estudiante en formación (como semilleristas, en trabajo de grado investigativo o practica investigativa) el cual deberá entregar en el acta de inicio y en la cual se relacione las funciones, los compromisos y la producción a desarrollar según un cronograma establecido (**anexo 5**).
- El proyecto de investigación tendrá una duración máxima de 2 semestres académicos. /11 meses. (Se revisarán excepciones)
- Los proyectos de investigación podrán solicitar prórroga al CODEI hasta dos meses antes de la fecha de finalización, prórroga que será analizada según los argumentos expuestos por el investigador principal.
- Los proyectos de investigación cofinanciados deberán anexar a los documentos de la convocatoria la carta de intención de la institución externa y la descripción de la contrapartida (**anexo 6**), en caso de ser aprobados en la convocatoria deberán anexar en el acta de inicio el convenio respectivo.
- Durante el desarrollo del proyecto de investigación se deben entregar dos (2) informes de avance, sin incluir el informe final.

7.2 De los investigadores:

- a) Los investigadores deberán tener actualizado el CvLAC en la plataforma de MinCiencias.
- b) El investigador principal no podrá tener ningún compromiso pendiente con la Dirección de Investigación. Se evaluará cada caso para definir la particularidad del compromiso pendiente.
- c) El docente solo podrá postular un proyecto de investigación por convocatoria como investigador principal. Esto no limita al docente para su participación como coinvestigador de otro proyecto.
- d) El investigador principal ha de tener vinculación tiempo completo con el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

- e) El investigador principal debe vincular al proyecto de investigación como coinvestigador un docente de tiempo completo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- f) Para la contratación de coinvestigadores externos se debe presentar el presupuesto y definir mediante acta de inicio del proyecto el alcance, las funciones, los compromisos, la producción y la distribución de la propiedad intelectual que se genere al interior del proyecto de investigación; teniendo en la cuenta que solo se podrán destinar para la contratación de investigadores, hasta el 60% del presupuesto aprobado para el proyecto.

7.3 Del grupo de investigación

- a. El grupo de investigación deberá tener actualizado el GrupLAC en la plataforma de Minciencias.
- b. El grupo de investigación debe estar reconocido por Minciencias o avalado por la Dirección de Investigación del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- c. En casos de proyectos de investigación en cooperación, el grupo de investigación externo con quien se realizará el proyecto debe estar clasificado o reconocido por Minciencias, para lo cual se deben anexar los soportes correspondientes. Se tendrán en cuenta proyectos presentados con empresas o corporaciones, previo análisis de los respectivos compromisos.

7.4. Condiciones de propiedad intelectual y confidencialidad

Los participantes de aquellos proyectos seleccionados se obligan a respetar en todo momento los derechos de propiedad intelectual de terceros, igualmente se obligan a ejecutar dentro del proyecto creaciones originales, inéditas y producto de su exclusivo saber y conocimiento.

Los participantes de aquellos proyectos seleccionados se obligan a suscribir los documentos de transferencia de derechos de propiedad intelectual que correspondan, conforme a las leyes que rigen la materia, así como al reglamento de propiedad intelectual de la Institución.

Los participantes de aquellos proyectos seleccionados aceptan que la Institución así como las entidades Co-financiadoras cuando aplique, en calidad de titulares de los derechos de Propiedad Intelectual de contenido patrimonial, podrán sin limitación alguna y con total autonomía, **a)** solicitar protección por parte de las autoridades competentes para los productos, desarrollos y obras resultantes de la ejecución del proyecto de acuerdo con sus reglamentaciones internas, la ley y los convenios que suscriban y; **b)** realizar las actividades de explotación que considere sobre aquellos resultados. Los participantes prestarán toda la colaboración para la

consecución y firma de documentos que sean requeridos para tales efectos.

Los participantes declaran conocer la normatividad legal nacional e internacional vigente en materia de propiedad intelectual, así como las consecuencias de lo aquí estipulado.

Del mismo modo, los participantes de aquellos proyectos seleccionados se comprometen a guardar confidencialidad respecto de la información relativa al mismo, y a no divulgar, reproducir, revelar, o de ninguna forma dar a conocer a terceros, en forma parcial o total la información relativa al proyecto, ni la que se desarrolle en ejecución del mismo sin la autorización previa y expresa de la Institución.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Criterio de Evaluación		Valor	Porcentaje
Aspectos teóricos del proyecto de investigación¹	El problema de investigación.	Según ficha para la evaluación de proyectos de investigación FO-INV-08	60%
	Objetivos.		
	Justificación.		
	Marco teórico.		
	Metodología.		
	Plan de análisis.		
	Aspectos éticos y administrativos.		
	Correlación de los productos del proyecto de investigación con el presupuesto.		
Pertinencia del proyecto de investigación respecto a los planes de desarrollo nacional,			

- 1 Proyectos de investigación interinstitucionales que cuenten con evaluación satisfactoria externa desde otra IES participante, deberán adjuntar las evaluaciones respectivas, las cuales serán analizadas según los criterios de esta convocatoria para su posible valoración.

	departamental y municipal.		
Productos del proyecto de investigación²	Producto tipo TOP	50	30%
	Producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento tipo A	25	
	Producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento tipo B	15	
	Producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A	25	
	Producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento	10	
	Producto resultado de actividades de formación del recurso humano tipo A	25	
	Producto resultado de actividades de formación del recurso humano tipo B	15	
	Proyecto de investigación en	30	10%

² Del proyecto de investigación se pueden derivar varios de los productos presentados en esta tabla, para efecto de esta convocatoria el investigador principal debe seleccionar máximo 3 productos diferentes.

Aspectos adicionales	cooperación nacional		
	Proyecto de investigación en cooperación internacional	50	
	Proyecto de investigación interdisciplinario	20	

Entraran en la lista de elegibles los proyectos que obtengan una calificación igual o superior a 70 puntos.

9. RUBROS FINANCIABLES

Rubro	Descripción
Personal	Se debe diligenciar en el formato de presupuesto destinado para ello, el nombre del investigador, formación académica, funciones y dedicación (horas a la semana). Adicionalmente los productos que debe entregar. Los cuáles serán verificados apenas concluya el contrato.
Equipos	Se debe diligenciar las especificaciones técnicas del equipo y la justificación en el presupuesto para la adquisición de este dentro del marco del proyecto.
Materiales y suministros	Materiales y suministros que se requieran para el desarrollo del proyecto con su respectiva justificación, deben estar incluidos en el presupuesto.
Viajes	La presentación de los avances y el resultado del proyecto de investigación en eventos nacionales o internacionales se deben incluir en el presupuesto.
Servicios Técnicos	Servicio específico realizado por un experto en el área, debe especificar el tipo de servicio y su justificación en el presupuesto.
Salidas de campo	Salidas de campo que se requieran para el desarrollo del proyecto, debe incluir en el presupuesto cada ítem necesario para la ejecución de las salidas de campo y el costo.

Bibliografía	Descripción y justificación de los recursos bibliográficos que se requieran para el desarrollo del proyecto, deben estar incluidos en el presupuesto.
---------------------	---

10. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas avaladas por el Consejo de Facultad, deberán ser remitidas durante las fechas establecidas en la presente convocatoria, en medio electrónico en una carpeta comprimida nombrada así:

NombreInvestigadorPrincipal_GrupodelInvestigación, a los correos:

- ✓ Adriana Valencia Muñoz - avalencia@correo.tdea.edu.co
- ✓ Aquileo Camacho Vargas - acamacho@tdea.edu.co
- ✓ Tatiana Ospina Marulanda - auxinvestigaciones@tdea.edu.co

Documentación Para Entregar	
Carta de aval del grupo de investigación	Anexo 1
Ficha para la Presentación de Proyectos de Investigación	Anexo 2
Cronograma	Anexo 3
Presupuesto	Anexo 4
Estudiante en formación	Anexo 5
Carta Intención Coinvestigador externo	Anexo 6
Carta aval comité bioética	Escaneado y físico
Carta del consejo de facultad	Escaneado y físico
Cvlac integrantes del proyecto	En formato PDF y solo imprimir la primera hoja

1. Los archivos deben ser enviados en sus formatos originales (word, excel) y las respuestas en formato PDF a los correos.
2. Después de confirmada la recepción de los correos, los líderes de grupo deberán entregar cada proyecto en un sobre de manila con el nombre del investigador principal y toda la documentación que fue remitida a los correos electrónicos, los cuales deberán estar impresos por ambas caras del papel.

11. ANEXOS

- ✓ Carta de aval del grupo de investigación (ver anexo 1)

- ✓ Ficha para la Presentación de Proyectos de Investigación (ver anexo 2)
- ✓ Cronograma (ver anexo 3)
- ✓ Presupuesto (ver anexo 4)
- ✓ Estudiante en Formación (ver anexo 5)
- ✓ Carta Intención Coinvestigador externo (ver anexo 6)

12. INFORMACIÓN

Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Dirección de Investigación

Calle 78B No. 72A - 220 Medellín – Colombia

Teléfono (57) (1) 444 37 00 Ext. 1040

Correos electrónicos: fvargas@tdea.edu.co; avalencia@correo.tdea.edu.co;
acamacho@tdea.edu.co; auxinvestigaciones@tdea.edu.co.